



N° 85

LA PLATA, viernes 28 de noviembre de 2008.

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 3379, ESTABLECIENDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, LAS SUPERINTENDENCIAS DE SEGURIDAD NORTE, SUR, OESTE E INTERIOR.
 - * RESOLUCIÓN N° 3380, DEJANDO ESTABLECIDO QUE EL REGISTRO DE LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES AL ÁMBITO DE LAS DISTINTAS SUBSECRETARÍAS, DIRECCIONES GENERALES Y DIRECCIONES DE LÍNEA CORRESPONDIENTES A ESTA CARTERA MINISTERIAL, SE EFECTUARÁN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DESPACHO, REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
 - * DISPOSICIÓN N° 08/08 DE LA DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZADORA DE AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA, DETERMINANDO EL REEMPADRONAMIENTO OBLIGATORIO Y GRATUITO PARA LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LOS SOSTENEDORES DE SERVICIOS DE SERENOS PARTICULARES.
 - * NOTA DEL CÍRCULO POLICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CONVOCANDO A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
 - * OFICIO DEL JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 1, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN, COMUNICANDO DECLARACIÓN TESTIMONIAL.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO.
 - * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 25 de noviembre de 2008.

VISTO las Leyes N° 13.482, N° 13.704 –prorrogada por su similar N° 13.842- y N° 13.757 y el Decreto N° 74 del 12 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por la primera de las Leyes citadas en el VISTO, fue establecida la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que, por su parte a través de la Ley N° 13.704, prorrogada por su similar N° 13.842, fue declarado el estado de emergencia de las citadas Policías, abarcando el mismo entre otros, los aspectos organizativos, funcionales y operativos de estas, facultando al suscripto a transformar sus estructuras, mediante la creación, modificación o supresión total o parcial de funciones;

Que, asimismo mediante el Decreto N° 74/07 fue creado como órgano permanente de trabajo con dependencia orgánica y funcional del titular de esta cartera la Superintendencia General de Policía; con funciones de coordinación estratégica, dirección, control y supervisión de la actividad operativa de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a fin de asegurar la implementación de las políticas diseñadas por el Ministerio de Seguridad;

Que en la actualidad, atento la realidad criminológica imperante, resulta oportuno introducir diversas modificaciones en el área correspondiente a las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en este sentido, se torna necesario adoptar distintas medidas que permitan profundizar el actual ensamblaje de la estructura jerárquico policial, de modo tal de lograr una mayor unidad de criterio y eficacia tendiente a fortalecer, aún mas, el sistema de seguridad pública;

Que la presente medida propende a lograr una mas eficiente articulación entre los niveles estratégicos y operacionales de la actividad de las Policías de Seguridad del Estado Provincial;

Que a los fines propuestos, corresponde en esta instancia, proceder a la creación de diferentes unidades policiales, denominadas Superintendencias de Seguridad, destinadas a coordinar, supervisar y fiscalizar en forma directa la ejecución de las tareas de las Jefaturas Departamentales de Seguridad y sus unidades dependientes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 7° "in fine" de la Ley N° 13.482; 2° inciso a) de la Ley N° 13.704, prorrogada por su similar N° 13.842 y 9° y 19 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, con dependencia orgánica y funcional de esta última, las Superintendencias de Seguridad Norte, Sur, Oeste e Interior.

ARTÍCULO 2°.- Las unidades policiales establecidas por el artículo anterior tendrán el siguiente ámbito de responsabilidad:

Superintendencia de Seguridad Norte: Conurbano Norte, San Martín, Pilar y Zárate-Campana.

Superintendencia de Seguridad Sur: Almirante Brown, Lanús, Quilmes y La Plata.

Superintendencia de Seguridad Oeste: Morón, La Matanza, Moreno y Merlo.

Superintendencia de Seguridad Interior: San Nicolás, Pergamino, Junín, Trenque Lauquen, Mercedes, Pehuajó, Cañuelas, 25 de Mayo, Chascomús, Azul, Guaminí; Pinamar, Tandil, Mar del Plata, Necochea, Tres Arroyos, Coronel Suárez, Bahía Blanca, Exaltación de La Cruz y Dolores.

ARTÍCULO 3°.- Serán funciones de las Superintendencias de Seguridad en sus respectivas jurisdicciones las establecidas en los artículos 23 y concordantes de la Ley N° 13.482.

ARTÍCULO 4°.- La Superintendencia General de Policía ejercerá sus funciones respecto a las unidades policiales que se establecen por el artículo 1°, en los términos del Decreto N° 74 del 12 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que en caso de licencia, ausencia temporaria, vacancia o delegación expresa, se hará cargo de la Superintendencia General de Policía el Superintendente de Coordinación Operativa en los términos del Decreto N° 74 del 12 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 6°.- Modificar el nivel orgánico de las actuales Superintendencias de Comunicaciones, de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, de Operaciones Aéreas y la Jefatura de Policía Buenos Aires 2 asignándoseles el nivel orgánico de Dirección, las que mantendrán su respectiva dependencia orgánica funcional. En el término de Sesenta (60) días, deberán adecuarse los pertinentes nomencladores de funciones de acuerdo al nuevo nivel orgánico asignado a cada uno de los citados organismos.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3379.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 de noviembre de 2008.

VISTO la necesidad de resolver distintas situaciones relacionadas con aspectos organizativos, funcionales y operativos de esta cartera ministerial, y

CONSIDERANDO:

Que las políticas llevadas a cabo en materia de seguridad pública, obligan a redefinir estructuras existentes como, asimismo, procedimientos y canales de información a fin de dar un marco de eficacia y transparencia a la gestión;

Que es propósito de este Ministerio ejercer el control integral del funcionamiento de las distintas áreas que lo componen, adoptando medidas que permitan supervisar las actividades realizadas por las mismas, las cuales se plasman en decisiones registrables;

Que devine necesario centralizar en una sola dependencia, el control de los actos administrativos que se registren, resultando conveniente hacerlo a través del DEPARTAMENTO DESPACHO, REGISTRO y PROTOCOLIZACIÓN;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el registro de las Resoluciones correspondientes al ámbito de las distintas Subsecretarías, Direcciones Generales y Direcciones de línea correspondientes a esta cartera Ministerial, se efectuarán a través del DEPARTAMENTO DESPACHO, REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN, dependiente de la Subsecretaría Administrativa, por los argumentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, publicar en el Boletín Informativo, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3380.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 de noviembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 2365/08 del Ministerio de Seguridad que estableció el reempadronamiento obligatorio y gratuito de las prestadoras de servicios de seguridad privada y de los servicios de serenos particulares habilitados, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y la Disposición N° 07/08 de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada es el órgano de aplicación de la citada resolución;

Que en uso de esas atribuciones y las conferidas por la Ley Nº 12.297, el Decreto Reglamentario Nº 1.897/02 y el Decreto Nº 4.069/91, dictó la Disposición Nº 07/08 en la que establecía los requisitos y modalidades que deberán cumplir las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada y los sostenedores de servicios de serenos para poner en ejecución dicha resolución;

Que por razones operativas resulta conveniente establecer la sede de esta Dirección (calle 56 Nº 370 de la Ciudad de La Plata) como el lugar donde se deberán reempadronar las prestadoras y sostenedores a partir del día seis (6) de Enero de 2008, en reemplazo del domicilio original de reempadronamiento en la sede del Ministerio de Seguridad;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL
FISCALIZADORA DE AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Determinar que el reempadronamiento obligatorio y gratuito resuelto para las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada (vigilancia, escolta, detective y monitoreo de alarmas fijas y móviles) y de los sostenedores de servicios de serenos particulares habilitados ante la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, se deberá realizar a partir del día seis (6) de Enero de 2009, en el horario de 8 a 14 hs., en la sede de la Dirección, calle 56 Nº 370 de la Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º.- Fijar que las prestadoras cuyos legajos comienzan con el Nº 1001 que de acuerdo al cronograma de la Disposición Nº 07/08 deberán presentarse a partir del 6 de Enero en adelante y hasta finalizar el reempadronamiento, presentando la documentación pertinente en la nueva dirección indicada en el artículo 1. Los sostenedores de servicios de serenos particulares también deberán reempadronarse en la nueva dirección a partir de esa fecha. Queda sin efecto, a partir del seis (6) de Enero 2009, el anterior domicilio de presentación en el Ministerio de Seguridad, Planta Baja, Oficina Nº 36, con entrada por calle 51 entre las calles 2 y 3, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las prestadoras de servicios de seguridad privada y los sostenedores de servicios de serenos particulares quedarán legalmente notificados con la publicación de la presente Disposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello la divulgación se promoverá a través del sitio Web de la Dirección (www.mseg.gba.gov.ar) y de las Cámaras del sector.

ARTÍCULO 4º.- Revalidar el cronograma establecido en la Disposición Nº 07/08 manteniendo su vigencia con la única modificación que a partir del seis (6) de Enero de 2009 las prestadoras y sostenedores deberán presentarse al reempadronamiento en la nueva dirección indicada en el artículo 1º. El cronograma con el lugar de presentación para el reempadronamiento luce de la siguiente forma:

Nº Legajo en DGFASP y lugar presentación
del reempadronamiento

Fecha Presentación

1 a 100	(en Ministerio)	10 y 11 de Noviembre 2008
101 a 200	"	12 y 13 de Noviembre 2008
201 a 300	"	14 y 17 de Noviembre 2008
301 a 400	"	18 al 20 de Noviembre 2008
401 a 500	"	21 y 24 de Noviembre 2008
501 a 600	"	25 al 27 de Noviembre 2008
601 a 700	"	28 de Noviembre, 1º y 2 Diciembre 2008
701 a 800	"	3 al 5 de Diciembre 2008
801 a 900	"	9 al 12 de Diciembre 2008
901 a 1000	"	15 al 19 Diciembre 2008
1001 a 1100	(en domicilio DGFASP)	6 al 9 de Enero 2009
1101 a 1200	"	12 al 16 de Enero 2009
1201 a 1300	"	19 al 23 de Enero 2009
1301 a 1400	"	26 al 30 de Enero 2009
1401 a 1500	"	2 al 6 y 9 de Febrero 2009
1501 a 1586	"	10 al 13 y 16 y 17 de Febrero 2009

ARTÍCULO 5º.- Especificar que las prestadoras de servicios de seguridad privada y los sostenedores de serenos particulares habilitados deberán presentar además de los formularios indicados en la Disposición Nº 07/08, un soporte magnético en disco, por triplicado, con toda la información declarada en los formularios.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar, publicar, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Boletín Informativo y Pagina Web de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 08/08.-

DR. CARLOS H. SOTTINI
Director General
Dcción. Gral. Fisc. de Agencias
y Seg. Privada

NOTA DEL CÍRCULO POLICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LA PLATA, 24 de noviembre de 2008.

CONVOCATORIA

El Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 2008, a las 19 hs., en su Sede Central de calle 49 nro. 735 de La Plata, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. lectura de la Memoria consideración y aprobación del Balance del período 1 de noviembre de 2007 al 31 de octubre de 2008.
2. Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.

Hugo Carlos Sigliani
Secretario

Cayetano Mónaco
Presidente

OFICIO DEL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 1,
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

SAN MARTÍN, 11 de noviembre de 2008.

Por expresa disposición del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Martín, Dr. Juan Manuel Culotta y Secretaría actuante Dra. María Isabel Romano, en Causa N° 4996, caratulada "S/DCIA. A. INF. ART. 292", se hace saber parte de la declaración testimonial de la ciudadana Daniela Stephanie Suss, D.N.I. 34.430.948, argentina, nacida el 25 de abril de 1989, con domicilio en calle República 5675 de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires: "...se hace presente en la Sucursal de ANSES de dicha ciudad a fin de solicitar su número de CUIL, la cual le responden que no podían darle el mismo en virtud que ese N° de DNI pertenecía a otra ciudadana de nombre Luciana Maga Leguizamón. Se le procede a extraer testimonios del DNI y su partida de nacimiento, la ocurrente expresa que es la primera vez que tiene problemas con su documento y que votó sin problemas. También aclara que hace tres semanas aproximadamente, le robaron el DNI junto con una billetera, hizo la denuncia de extravío en el Registro Civil de San Martín, no recordando la fecha exacta.

Por otro lado señala que una persona llamó a su abuela diciéndole que habían hallado su DNI en Capital Federal, motivo por el cual su padre fue a buscarlo a Los Polvorines, señala que tampoco conoce a la mencionada Luciana Maga Leguizamón. Asimismo agrega que hace cuatro años perdió en Estados Unidos de Norteamérica el documento que le dieron antes de cumplir los 16 años y que nunca hizo la denuncia ya que esperó que le dieran el actual...".

EXPEDIENTE N° 21.100-430.355/08.

JUAN MANUEL CULOTTA
JUEZ FEDERAL

MARÍA ISABEL ROMANO
SECRETARIA

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Teniente Legajo Nº 26.540 ESPÍNDOLA, Gustavo Ezequiel, perteneciente a la Comisaría Avellaneda 3ra., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-11-08.

Teniente Legajo Nº 123.663 CAPORALE, Claudio Alfredo, perteneciente a la División Delegación de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslados de Detenidos Morón, por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-11-08.

Teniente Legajo Nº 25.861 GUALANO, Carlos Alberto, perteneciente a la Estación Policía Comunal Pinamar, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 16-11-08.

Sargento (PBA 2) Legajo Nº 000.011 AMARILLA PAREDES, Javier Enrique, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 18-11-08.

Sargento Legajo Nº 144.771 CENA, Alberto Fabián, perteneciente a la Estación de Policía Comunal de Marcos Paz, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-11-08.

Sargento (Adm.) Legajo Nº 161.110 FARIAS, Cristina del Valle, perteneciente a la Comisaría Quilmes 1ra., por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-11-08.

Sargento Legajo Nº 122.365 FALCÓN, José Ramón, perteneciente a la Comisaría Esteban Echeverría 1ra., por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-11-08.

Sargento Legajo Nº 114.013 RAMALLO, Patricio Daniel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 incisos "a" y "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 22-11-08.

Sargento Legajo Nº 123.607 JORGE, Carlos Alfredo, perteneciente al Destacamento Nueva Atlantis - Comisaría Costa II Mar de Ajó-, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-11-08.

Oficial de Policía (PBA 2) Legajo Nº 000.539 CAVA PITES, Mariano Andrés, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 18-11-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 151.900 NIDERHAUS, Gabriela Analía, perteneciente a la División Delegación de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslados de Detenidos Morón, por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-11-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 173.676 CEPEDA, Juan Cruz, perteneciente a la Subcomisaría Casino - General Pueyrredón-, por Inf. Art. 120 incisos "a" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-11-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 164.224 LEDESMA, Leonardo Damián, perteneciente a la Estación Policía Comunal Pinamar, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 16-11-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 176.239 OSE, Leonardo Natalio, perteneciente a la Estación de Policía Comunal de Marcos Paz, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-11-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 164.796 GONZÁLEZ, Jesús Francisco Patricio, perteneciente a la Comisaría Mar del Plata 8va., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-11-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 160.964 PÉREZ, José Emiliano, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 114 inciso "b", del Decreto 3326/04, a partir del día 18-11-08.

Operador V Legajo Nº 910.079 CHIAVENNA, Eduardo Aníbal, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 118 incisos "g" y "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 17-11-08.

Oficial de Policía Legajo Nº 150.117 GUERRERO, Maximiliano Martín Eduardo, perteneciente a la Comisaría San Fernando 4ta., por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-11-08.

Oficial de Policía (PBA 2) Legajo N° 000.773 NUÑEZ AQUINO, Alberto Ángel, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 23-11-08.

Oficial de Policía Legajo N° 1.040 LUNA, Héctor Daniel, perteneciente a la Estación de Policía Buenos Aires 2 Morón, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-11-08.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Sargento Legajo N° 147.893 VACATELLO, Alfredo Francisco, que se le sigue por Inf. Art. 120 incisos "b", "l" y "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 22-11-08.

Sargento Legajo N° 138.405 CAÑETE, Rubén Francisco, que se le sigue por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 20-11-08.

Oficial de Policía Legajo N° 175.299 VÁZQUEZ, Miguel Ángel, que se le sigue por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", en los términos de los Arts. 14 inciso "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 inciso "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 20-11-08.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

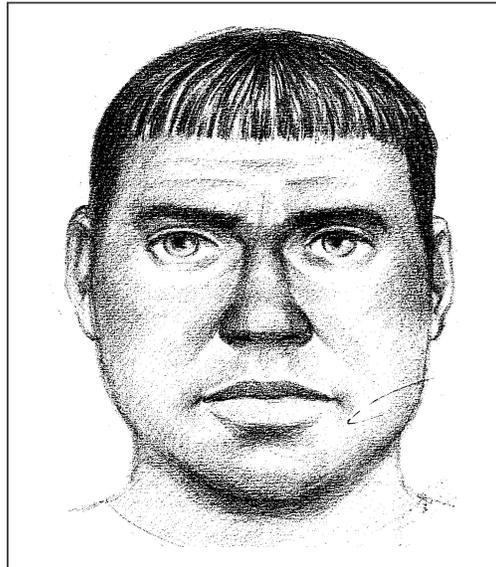
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

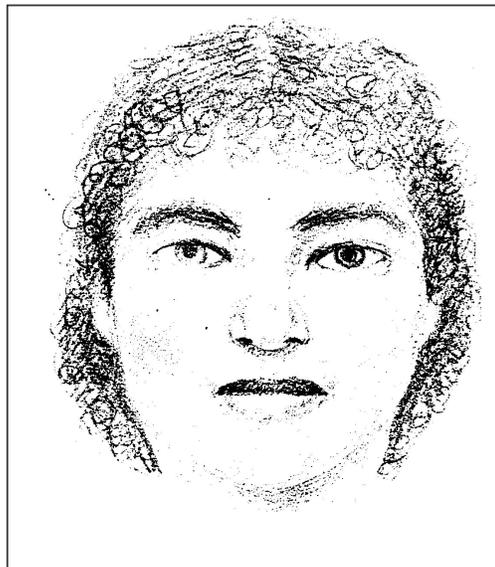


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N: como de 30 a 35 años, altura 1,75, peso 90 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, teñido, ojos claros. Solicitarla Comisaría La Plata 10ma. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 035.531, caratulada "ROBO CALIFICADO ART. 163". DTE. MIRANDA JULIO ALEJANDRO. Expediente N° 21.100- 434.527/08.

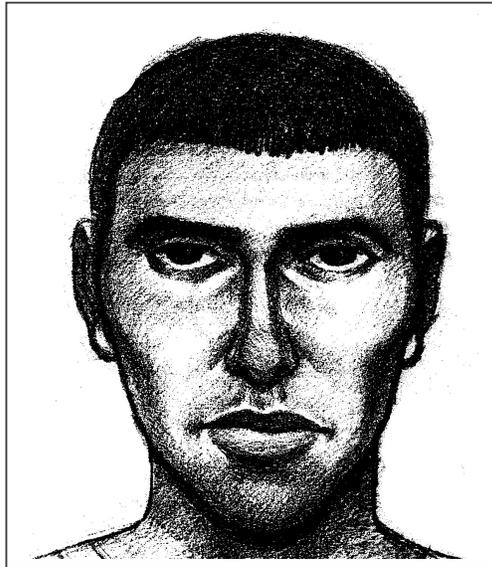


2.- N.N: como de 25 a 30 años, altura 1,70, peso 80 a 90 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 3ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Juan Pablo Massi, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 9450, caratulada "ROBO CALIFICADO USO DE ARMA". DTE. SALVAGGIO MARCELO FABIÁN. Expediente N° 21.100- 429.674/08.

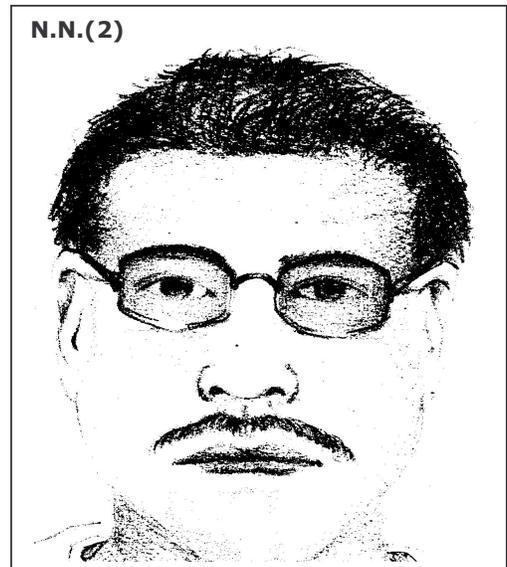
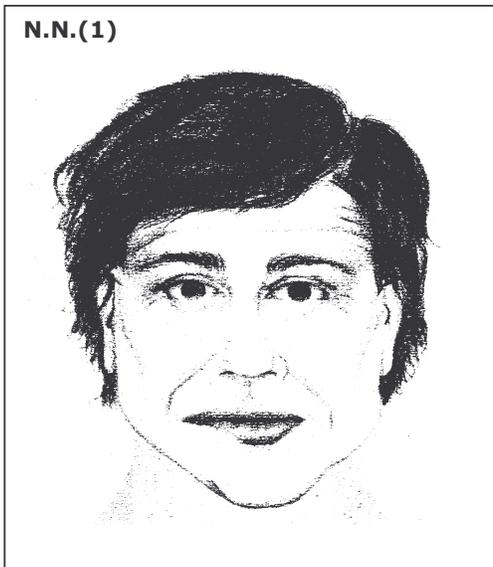


Boletín Informativo N° 85

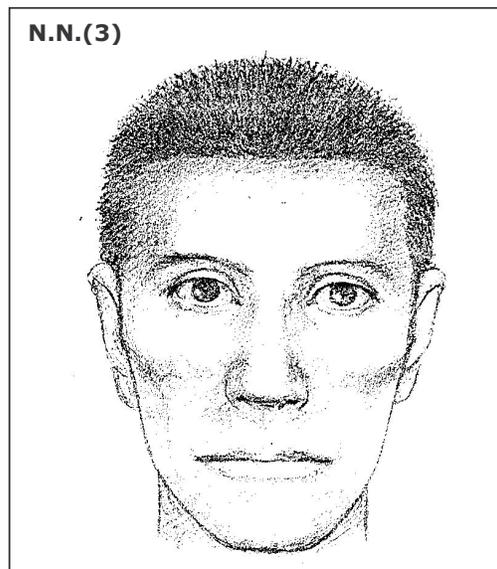
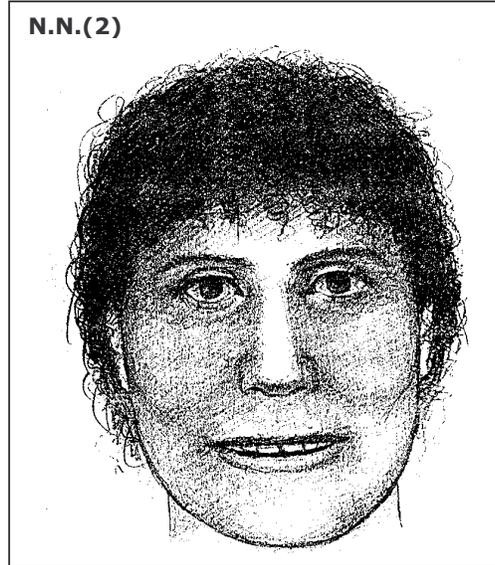
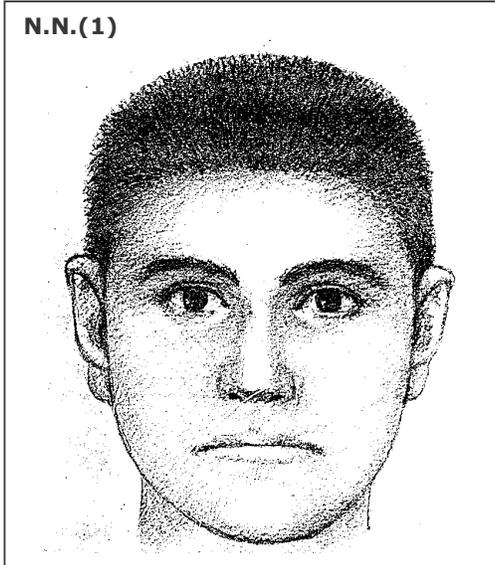
3.- N.N: como de 22 años, altura 1,70, peso 65 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Berisso 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Juan Pablo Massi, ambos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO". DTE. GONZÁLEZ PAMELA GISELE. Expediente N° 21.100-434.550/08.



4.- N.N: como de 55 a 60 años, altura 1,65, peso 70 a 80 kgs., cutis trigueño oscuro, cabello negro, ojos marrones oscuros. N.N.(2): como de 60 a 65 años, altura 1,80, peso 100 kgs., cutis trigueño oscuro, cabello y ojos negros. Solicitarlas Comisaría La Plata 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. César Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 32.053, caratulada "HURTO" DTE. SCHMEIL CARLOS ALBERTO. Expediente N° 21.100- 431.062/08.



5.- N.N: como de 20 a 25 años, altura 1,70, peso 85 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros.
N.N.(2): como de 30 a 35 años, altura 1,60, peso 60 a 65 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos marrones.
N.N.(3): como de 20 a 25 años, altura 1,70, peso 70 a 75 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarlas D.D.I. Quilmes. Intervienen U.F.I. Nº 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa Nº 2670, caratulada "ROBO CALIFICADO EN POBLADO Y EN BANDA - ROBO CALIFICADO - USO DE ARMA". DTE. OLIVERA HÉCTOR DANIEL, ROMERO GRISELDA RAMONA, CHRISTIAN ARNALDO ROMERO. Expediente Nº 21.100- 428.326/08.



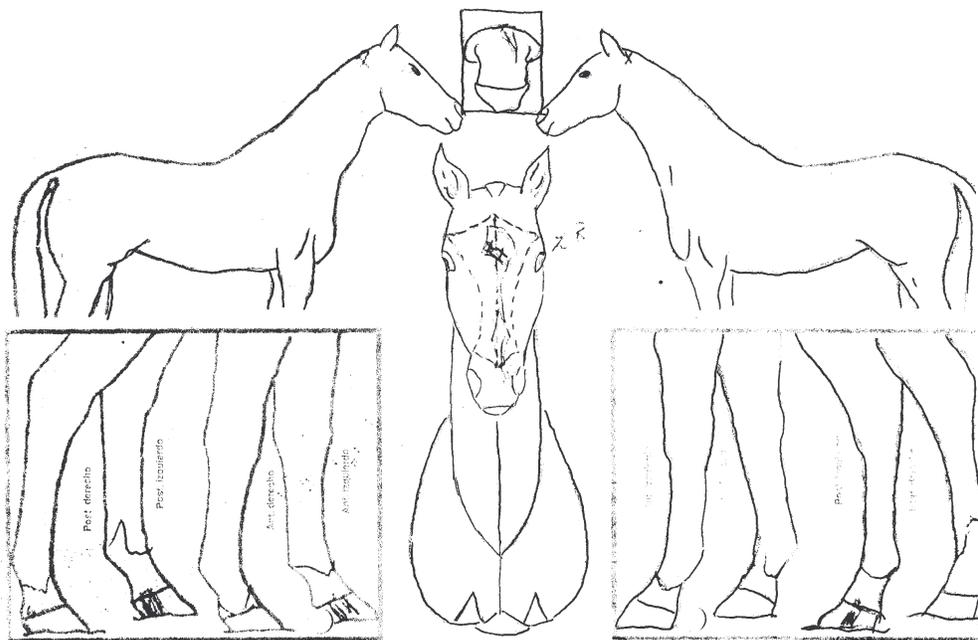
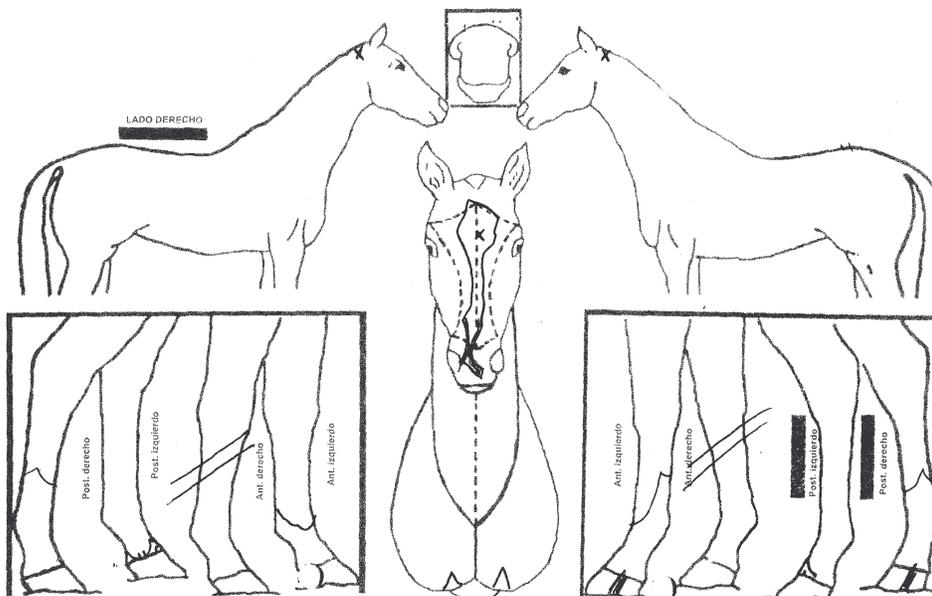
6.- N.N. FEMENINO: como de 25 a 30 años, altura 1,60, peso 60 kgs., cutis trigueño tostado, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Quilmes 8va. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 18622/07, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - ROBO - DTE. SEGGIARO JUAN CARLOS". Causa N° 18622/07.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- RODRÍGUEZ MARCELINO JORGE: Causa Nº 9812, caratulada: "ABIGEATO". Secuestro de dos yeguas, una pelaje alazán, con frente, patas traseras y mano izquierda blancas y la restante, pelaje zaino, de nueve años de vida, con patas traseras y mano izquierda blancas y franja del mismo color en la frente, ambas orejas. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 4ta. Interviene U.F.I. Nº 3 del Departamento Judicial Florencio Varela. Causa Nº 9812/08.



2.- DEMINIANI LUCIANO ALBERTO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de dos equinos pony, uno macho y otro hembra, ambos color negro, con clinas y cola larga color negro, con marca. Solicitarla Destacamento Alto Los Cardales. Interviene U.F.I. N° 5 del Departamento Judicial Zárate Campana. Expediente N° 21.100-431.251/08.



3.- BOLAÑOS PABLO DANIEL: "ABIGEATO". Secuestro de un caballo tordillo picaso, blanco con marrón, con marca plasmada sobre anca derecha. Solicitarla Comisaría Merlo 6ta. - M. Acosta. Interviene U.F.I. N° 1 del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100-431.291/08.



4.- MORANDO DANIEL ANTONIO: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de veinticuatro animales vacunos raza Colorados (Británicos) y cuatro raza Holando, de entre 400 a 600 kgs. cada uno, los cuales poseen marca. Solicitarla Estación de Policía Comunal Villarino 1ra. Interviene U.F.I. y Juicio N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca. Expediente N° 21.100-431.479/08.



5.- LUJÁN DIEGO DOMICIANO: "HURTO". Secuestro de tres equinos, el primero de doce años de edad, el segundo de quince años y el restante, de siete años, todos con marca en el cuarto del lado izquierdo, esta marca posee número inmutable 303.939. Solicitarla Comisaría Villa Gesell 2da. Interviene Ayudantía de Fiscal Descentralizada Villa Gesell a cargo de la Dra. Cifuentes Maritza Cabrera del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100-431.063/08.

"303.939"



6.- CARRERA REPETTI LORENA CYNTHIA: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un equino hembra, raza criolla, pelaje bayo encerado (marrón claro), con mancha blanca alargada en la frente y otra mancha mismo color en la parte baja de la pata derecha, y pequeñas manchas a la altura del cuello y cruz (lomo), con marca arriba de la pata izquierda en forma de "U". Solicitarla Comisaría Pilar 1ra. Interviene U.F.I. N° 3 Distrito Pilar. Expediente N° 21.100-433.054/08.

"U"

7.- PELLEGRINO TEOFILO LUIS: I.P.P. N° 029.699, caratulada: "HURTO GANADO". Secuestro de doce animales vacunos, raza Aberdeen Angus, negras y coloradas y otras de tipo pampas coloradas, con marca. Solicitarla Estación de Policía Comunal Monte. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-427.127/08.

F

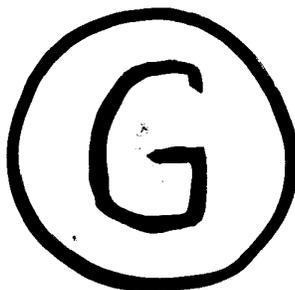
8.- DELPO SERGIO HUMBERTO: "HURTO GANADO". Secuestro de veinte vaquillonas invernadas, todas con marca. Solicitarla Estación de Policía Comunal Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-429.673/08.

A S M I

9.- LAZO FELIZ DANIEL: "HURTO DE EQUINO". Secuestro de un caballo raza mestizo pelaje alazán nevado macho castrado de tres años y medio de edad, número de marca 1801. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 6ta. Interviene U.F.I. N° 4 a cargo del Dra. María Nuria Gutiérrez descentralizada de Florencio Varela. Expediente N° 21.100-436.119/08.

1801

10.- OCAMPO MÁXIMO OSCAR: I.P.P. N° 21.881/08, caratulada: "ABIGEATO". Secuestro de un caballo lobuno, el cual posee en una de las patas traseras color blanco, con una estrellita justo en el la frente entre los ojos, con marca en la pata izquierda de atrás arriba del garrón. Solicitarla Comisaría Ensenada 3ra.. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juez de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-435.250/08.



11.- NAVARRO JUAN CARLOS: "ROBO". Secuestro de un equino hembra, pelaje tobiano zaino, con marca w con cuatro apóstrofes. Solicitarla Comisaría Alte. Brown 7ma. Glew. Interviene U.F.I. N° 11 a cargo del Dr. Benedetto del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100-436.428/08.

